Interlocutorio	69
Radicado	05 266 31 03 003 **2021 00371** 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante (s)	Banco de Bogotá S.A
Demandado (s)	Sebastián Betancur Restrepo
Asunto	Rechaza demanda

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintisiete (27) de Enero de dos mil veintidós (2022)

Al no subsanarse los requisitos exigidos por auto de 12 de enero de 2022, de acuerdo con el artículo 90 C.G.P., el juzgado,

RESUELVE

Primero: Rechazar la demanda.

Segundo: Archivar el expediente, previa desanotación en el Sistema de Gestión Judicial.

NOTIFÍQUESE

05

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

Firmado Por:

Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003

Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **771159ea1bb3cb0d8d086e4e1a33f93cb53f19ed426808ab8e1b139d85ccbbe6**

Documento generado en 27/01/2022 02:57:19 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica